



Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

### I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La República Dominicana es considerada como País del Grupo A o Asociación amplia, según el IV Plan Director 2013-2016, determinado por el potencial del país como socio de desarrollo y por la tradicional presencia de la Cooperación Española en el país, por tanto, objeto de una especial concentración de recursos españoles destinados a actividades de cooperación.

La actuación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en República Dominicana, encuentra su sustento en el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica de 2 de junio de 1973, y en su Acuerdo Complementario General de 8 de marzo de 1988. Esta labor se concreta en las diferentes Comisiones Mixtas de Cooperación que se suscriben cada cuatro años entre los Gobiernos de España y República Dominicana, teniendo lugar la última en febrero de 2014, siendo el Marco de Asociación País, el documento actual que integra dicha estrategia para el periodo 2013-2016.

El Marco de Asociación País es una estrategia compartida por ambos países hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y de reducción de las desigualdades. Integra a una multiplicidad de actores con potencial impacto sobre el desarrollo a través de un estrecho diálogo, trabajo conjunto y coordinado entre los Gobiernos, otros poderes del Estado, instituciones públicas y sociedad civil, así como con otros socios bilaterales y multilaterales de desarrollo.

El Marco de Asociación País ha puesto especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las instituciones de República Dominicana, y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española con las prioridades identificadas por el Gobierno de República Dominicana, que se reflejan en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 – 2030.

Este Marco de Asociación País ha hecho sustantiva la gestión por resultados, focalizando el trabajo en resultados de desarrollo, en vez de sectores e incluye un sistema de monitoreo y seguimiento. Ambas Delegaciones acordaron que la Cooperación Española debe focalizar su trabajo, durante la vigencia del Marco de Asociación País, en los siguientes resultados de desarrollo:

1. La población dominicana cuenta con una Administración Pública más transparente y eficaz, un sistema democrático con respeto a la legalidad, garantizando los DDHH Fundamentales y la efectiva participación ciudadana.

2. Fomentado el tejido asociativo y empresarial para la generación de ingresos y empleo entre la población dominicana.
3. La población dominicana cuenta con servicios públicos básicos universales de calidad en educación y agua potable y saneamiento, como un derecho humano fundamental.

Dentro de los diagnósticos y análisis de situación realizados para la elaboración del Marco de Asociación País, se definió como prioridad apoyar a República Dominicana en cuanto a la consecución del derecho humano al agua que la Constitución y la Estrategia Nacional Desarrollo contemplan para el país.

En este sentido, en la República Dominicana no se ha logrado consolidar un marco institucional que genere los incentivos para expandir los sistemas y asegurar una adecuada prestación de los servicios. La reiterada variación del marco, que ha pasado por las más variadas etapas, conspira contra dicho objetivo, pues el marco vigente adquiere el carácter de transitorio<sup>1</sup>.

Desde hace más de veinte años se ha reconocido la necesidad de que la República Dominicana adopte un nuevo marco legal e institucional para la gestión del recurso hídrico y sus usos, que permita dotar de coherencia las políticas públicas y la ordenación de forma articulada de las competencias de las distintas instancias del sector público relacionadas con dicha gestión, así como los derechos y deberes del sector privado y no gubernamental.

En diversas ocasiones se han tramitado para aprobación al Congreso Nacional proyectos normativos del sector que por diversas razones no han sido aprobados. Actualmente el sector se encuentra huérfano de marco legal. La Mesa de Agua, instancia de coordinación del sector que existió entre 2009 y 2012, propuso la revisión por los actores participantes de los distintos proyectos de ley formulados para su evaluación propositiva, permitiendo una reintroducción de los textos legales en el Congreso para su aprobación, así como el diseño posterior de reglamentos de ley que permitieran la aplicación eficiente y ágil de la ley. En este tenor, y bajo financiación del Banco Mundial se contrato un consultor que trabajo en dos anteproyectos de ley, uno general de Aguas y otro particular de Agua Potable y Saneamiento, que se depositaron en Congreso.

Actualmente en el Congreso de la República está siendo analizado un proyecto de ley de agua por parte de una Comisión Técnica que integra actores de gobierno, sociedad civil y sector privado que está trabajando a instancia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la

---

<sup>1</sup> La legislación del sector de APS ha tenido varias transformaciones en el tiempo. Hasta 1955 los servicios se prestaron a través de una agencia centralizada, que enfrentó serios problemas de gestión. Por esta razón, en 1957 las autoridades decidieron delegar las responsabilidades de los acueductos a los municipios, entregándoles sus activos y la administración de la prestación del servicio. Su baja capacidad técnica y financiera determinó que en 1962 el sector se centralizara nuevamente el sector, con la creación del INAPA. A partir de mediados de la década de los 70s el INAPA funciona en paralelo con las Corporaciones Regionales de Acueducto y Alcantarillado (CORAA). Las primeras Corporaciones se crearon para atender las ciudades de Santo Domingo y Santiago y en los 90s, se crearon 3 CORAA más en Puerto Plata, Moca y La Romana. Con posteridad a la creación de las CORAA se expidieron una serie de decretos e iniciativas legales orientadas a consolidar el marco institucional. En 1998, se creó la Oficina Rectora de la Reforma y Modernización del sector de agua Potable y Saneamiento, en 2002 se expidió la ley de medio ambiente y recursos naturales, y en 2003 se expidió la norma ambiental sobre calidad de agua y control de descargas. De igual forma, en estos años se debatió un proyecto de ley de agua y saneamiento, que no fue aprobado por el congreso

República En lo que respecta al proyecto de ley de agua potable y saneamiento el mismo ha sido introducido en el Congreso, aunque finalmente han perimido sin ser aprobadas. Se plantea su reintroducción al inicio de la nueva legislatura, en el segundo trimestre 2015.

En el marco de las discusiones en la comisión técnica del Senado de la República, se pretende conseguir un marco legal que asiente el desarrollo transparente, equitativo y sostenible del sector Agua, tal como orienta la Estrategia Nacional de Desarrollo. El Proyecto titulado “Apoyo a la Reforma y Modernización del Sector Agua en la República Dominicana”, ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como ente Coordinador de Políticas y Planes, surge del proceso de reforma institucional y legal y pretende contribuir al desarrollo del sector mediante la promoción de una adecuada gestión pública, transparente, regulada y participativa del Agua.

Dicho proyecto, mediante el cual se convoca la presente licitación, tiene el objetivo de apoyar el establecimiento de un marco legal que ordene y facilite la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo en cuanto al sector, mediante la elaboración de un documento con recomendaciones tras la revisión de las propuestas depositadas en Congreso para la integración de los lineamientos principales establecidos en la END para el sector Agua, entre otros.

La Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, aprobada por Congreso en enero de 2013, recoge una serie de directrices para garantizar el acceso universal al agua y la sostenibilidad del recurso, proponiendo como objetivos fundamentales la gestión del recurso agua de manera eficiente y sostenible, el aumento de cobertura de los ODM y el derecho humano a saneamiento mejorado y su impacto en la salud.

Los principios del derecho humano al agua están explícitos en la Constitución Dominicana y en la Estrategia Nacional de Desarrollo. El principio del derecho humano a la salud también se establece en la Constitución, aunque aún no hay un plan para su aplicación.

Son enunciados de la Constitución Nacional:

- i. Artículo 50º , incisos 1º, 2º y 3º relacionado al carácter de los prestadores
- ii. Artículo 53º referidos a los derechos del consumidor.
- iii. Artículo 61º inciso i) que define al agua potable y saneamiento como servicio universal y elemento fundamental del derecho a la salud
- iv. Artículo 147º La caracterización de los servicios públicos que por su carácter de necesidad colectiva deben ser declarados por ley, garantizando el estado el acceso de servicios de calidad, por él directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionario u otra modalidad contractual, debiendo ajustarse a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria

La Estrategia Nacional de Desarrollo, para cuyo cumplimiento debe orientarse el establecimiento del marco legal, en su cuarto eje promueve la sostenibilidad ambiental, con el objetivo de proteger el medio ambiente y gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible. También en su segundo eje define el objetivo específico acerca del aumento de cobertura de los ODM y el Derecho Humano a saneamiento mejorado y su impacto en la salud.

Los principales lineamientos de la política para el sector Agua del Gobierno de la República Dominicana establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, se recogen en el Eje 2 y el Eje 4 de la misma. En su eje 2, son:

- Desarrollar un marco legal e institucional del sector de agua potable y saneamiento que garantice la provisión oportuna y la gestión eficiente y sostenible del servicio.
- Transformar el modelo de gestión de servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios.
- Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y tratamiento de aguas servidas, con un enfoque de desarrollo sostenible.
- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Desarrollar conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso de agua.
- Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación

El Eje 4 de la END recoge los principales lineamientos referidos al sector agua como recurso:

- Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.
- Desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Planificar de manera coordinada e integral, la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central, para una asignación sostenible al uso humano, ambiental y productivo. y para apoyar la toma de decisiones en materia de la planificación del desarrollo regional.
- Ampliar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos y establecer regulaciones para el control de vertidos a las fuentes de agua.

A su vez la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 ha establecido que para garantizar el acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia, es imprescindible desarrollar el marco legal e institucional de dichos servicios, transformando el modelo de gestión actual para orientarlo hacia la gestión de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los mismos. La provisión oportuna, la gestión eficiente y la sostenibilidad del servicio son palabras claves de la Estrategia Nacional de Desarrollo en cuanto al sector agua.

## II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### **General**

Promover los cambios necesarios en la gobernanza del sector Agua para el reconocimiento y aplicación del derecho humano al agua y al saneamiento en el marco legal del sector.

### **Específicos**

- Revisar el proyecto de Ley General de Aguas y el proyecto de Ley de Agua Potable y Saneamiento desde la perspectiva de integración del derecho humano al agua.
- Armonizar las disposiciones que aseguran la integración del derecho humano al agua en ambos proyectos de ley

- Revisar los esquemas institucionales propuestos para la gobernanza del sector, en función de las posibilidades de asegurar la sostenibilidad tanto del recurso como de los servicios de Agua.
- Elaborar recomendaciones para los Reglamentos de Aplicación de los anteproyectos de ley.
- Consensuar las recomendaciones de la revisión de los Anteproyectos de Ley de Agua y de APS entre los actores involucrados.

### III. PRODUCTOS ESPERADOS

La asistencia técnica deberá diseñar e implementar un proceso de trabajo que permita al MEPyD, a las instituciones directamente involucradas en la gestión y uso del recurso y a Comisión Técnica del Congreso avanzar en el proceso de reforma y modernización del sector agua revisando las propuestas de marco normativo existentes y recomendando la integración de los principios del derecho humano al agua, mediante el desarrollo de insumos y conocimientos acorde con los objetivos apuntados en los presentes términos de referencia y productos que se listan a continuación, aplicando una metodología participativa y de generación de competencias:

1. Elaborada una propuesta de esquema institucional del sector agua como recurso y como servicio, que garantice su sostenibilidad, la integración del derecho humano al agua y una gobernanza para la gestión integral y coordinada del recurso y sus usos.
2. Revisados los anteproyectos de Ley de Agua y de Ley de Agua Potable y Saneamiento con integración del derecho humano al agua y en consistencia con el marco jurídico de la República Dominicana.
3. Celebrados al menos 2 talleres de Socialización y Consulta para promover discusión y consensos entre los actores de gobierno, la sociedad civil y las empresas privadas sobre los puntos críticos del Anteproyecto de Ley de Agua y el de Agua y Saneamiento, en particular en lo referido a garantizar el derecho humano al agua y una gobernanza para la gestión integral y coordinada del recurso y sus usos.
4. Redactados los documentos de propuestas a ser tenidas en cuenta en la redacción final del proyecto de la Ley de Agua y la Ley de Agua Potable y Saneamiento.
5. Ejecutado un proceso de consulta sobre elementos a considerar y criterios a incorporar en los reglamentos de aplicación de la Ley de Agua y Ley de Agua Potable y Saneamiento.
6. Redactadas y entregadas las Propuestas de lineamientos para la elaboración del reglamento de la Ley de Agua y la Ley de Agua Potable y Saneamiento.
7. Diseñado, facilitado y celebrado un Taller de formación en derecho humano al agua dirigida a los miembros del Consejo Nacional del Agua y los integrantes de la Mesa de Agua.

**Producto Consolidado de la Consultoría:** Un informe donde se recojan los resultados, recomendaciones y propuestas derivadas de las actividades anteriores, a ser incluidas en los anteproyectos de ley de agua y sus reglamentos operativos para garantizar la universalidad y sostenibilidad de los servicios y del recurso, cumpliendo con los mandatos de la Constitución y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

#### **IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PROPUESTA**

El Consultor o el equipo consultor analizará los antecedentes obrantes como propuestas de Ley Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y propuesta de Ley General de Agua, a partir de la última presentación ante el Congreso Nacional y teniendo en cuenta los Objetivos, Metodologías y Alcances de los presentes TdR los documentos ya reseñados.

El equipo consultor incluirá un especialista conocedor del marco jurídico dominicano para garantizar la consistencia de los análisis y de las propuestas con la normativa jurídica nacional. Este especialista será propuesto por el equipo coordinador del proyecto y sus honorarios deberán ser integrados dentro del presupuesto de la presente consultoría.

Este estudio por su carácter requiere que el Equipo Consultor juegue un papel de facilitador, lo que significa entre otros que el Consultor también coordinará con otros actores relevantes según las necesidades del proyecto, pero siempre en conexión con el MEPyD.

Los Consultores deberán describir en su Propuesta Técnica la Metodología general que se seguirá para realizar las actividades descritas y lograr los objetivos trazados. Se valorará especialmente la inclusión de propuestas de actividades y mecanismos que profundicen y complementen los presentes TdR.

Para ello se recomienda a los oferentes que incluyan en su Propuesta Técnica una sección de “Comentarios a los TDR” en la que señalen recomendaciones que enriquezcan estos TDR y la Metodología de trabajo, para consideración y evaluación del Contratante en su caso.

Para la preparación de la Metodología se recuerda que se valorará especialmente que la propuesta Técnica indique la visión del Consultor para acometer la estrategia de implantación y difusión del Proyecto. Se sugiere que se planteen elementos a tener en cuenta y propuestas para lograr la participación y acompañamiento de agentes interesados en el proceso de análisis y consultas, con base en otras experiencias exitosas y según las características particulares del caso.

#### **V. ESTRUCTURA DE LA CONSULTORÍA**

La Consultoría está dividida en dos fases, a saber:

##### **Primera Fase:**

- a) Revisión de Antecedentes donde se analizará:
  - a.1. La situación sectorial a partir de los diagnósticos existentes, y, eventualmente de un programa de visitas que ayude a conocer la situación actual de aplicación de los principios del derecho humano al agua.
  - a.2. Fortalezas y debilidades de las propuestas pre-existentes de leyes de Agua Potable y Saneamiento y General del Agua en cuanto al Derecho Humano al Agua y su consistencia con el marco jurídico nacional y la gestión integral del recurso y sus usos

a.3. Análisis comparativo de los marcos legales en cuanto a inclusión de los principios del Derecho Humano al Agua entre países de la región, incluyendo la propuesta de la FOCARD.

b) Elaboración Documento Intermedio de recomendaciones

#### Segunda Fase:

- a) Taller de formación en derecho humano al agua dirigido a los miembros del Consejo Nacional del Agua y la Mesa de Agua.
- b) Reuniones institucionales individuales con los participantes de la Mesa del Agua, incluyendo sociedad civil y sector privado, con el objeto de reconocer las expectativas particulares de cada institución con respecto al marco legal del servicio y del recurso, desde el enfoque del derecho humano al agua y al saneamiento.
- c) Reuniones y talleres con el Plenario de la Mesa del Agua y el Consejo Directivo del Agua, para presentar y discutir el documento intermedio de recomendaciones
- d) Elaboración Documento final de recomendaciones, considerando las sugerencias recogidas en reuniones y talleres.

## VI EQUIPO DE TRABAJO

El Consultor (a) o el equipo consultor deberá presentar un organigrama, si procede, en el cual deberá especificarse y detallar Consultores Sénior y Profesionales Especialistas para la correcta ejecución de los trabajos:

Propuesta Equipo Básico:

- Abogado (a) especialista en Derecho Humano al Agua y Recursos Hídricos: Profesional universitario experiencia en dirección de proyectos de envergadura similar al que es objeto de contratación, en la gestión integrada de recursos hídricos y en la regulación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento
- Hidrólogo (a) o profesión afín, con experiencia en gestión de proyectos, coordinación y evaluación de recursos hídricos a nivel de Centroamérica y Caribe.
- **Experto en participación ciudadana y en aspectos sociales**, con experiencia en el sector de agua y/o agua potable y saneamiento en Centroamérica y Caribe.
- Abogado local propuesto por la Unidad Coordinadora del Proyecto

El coordinador general del equipo consultor podrá ser uno de los dos primeros profesionales citados. Se requiere de un profesional universitario Senior con experiencia en dirección de proyectos de envergadura similar al que es objeto de contratación, en la gestión integrada de recursos hídricos y en la regulación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento

Los consultores (as) Senior serán profesionales universitarios con amplia experiencia, de modo que puedan aportar asesoramiento en su especialidad y en el enfoque que se le dará a la Ley, su Decreto Reglamentario y demás normas concordantes más la debida solvencia en las acciones a encarar para su implantación.

El abogado (a) especialista deberá tener experiencia en legislación de manejo integrado de recursos hídricos y haber participado con roles destacados en proyectos como el presente.

**El consultor o firma ganadora incluirá como parte del equipo básico a por lo menos una mujer,** tomando en consideración todos los elementos técnicos y profesionales que se incluyen en los presentes TDR en la parte de propuesta del equipo básico y en los pliegos de condiciones de la convocatoria a la licitación restringida.

La dedicación y la carga horaria de cada profesional del Equipo Básico forman parte de la Propuesta Técnica del Equipo Consultor, que será la mínima a cumplir para dar cumplimiento a las tareas exigidas en los presentes Términos de Referencia.

El Equipo Básico podrá ser complementado con el personal adicional que la Firma Consultora considere necesario (Otros profesionales universitarios, personal de apoyo y/o administrativos), además del especialista en el marco jurídico local, a ser sugerido por la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Uno(a) de los integrantes del equipo actuara como Coordinador (a), siendo el nexo formal con el MEPyD, la Comisión Técnica del Congreso, el Consejo Nacional de Agua y los integrantes de la Mesa del Agua.

En las reuniones de coordinación deberán estar presentes los asesores de acuerdo a los temas a tratar, previamente acordados vía fax, correo electrónico, acta, etc. La participación del personal idóneo en cada una de las áreas deberá constar explícitamente en toda documentación entregada por el Equipo Consultor.

## **VII-CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONSULTORIA**

La adjudicación de la consultoría a los oferentes se fundamentará exclusivamente en evaluación técnica, el monto a contratar es fijo por lo que no constituye en la presente licitación elemento de competencia entre los oferentes, en tal sentido los oferentes harán entrega de dos sobres, uno que contendrá la oferta técnica (Sobre A) y otro con la oferta económica (sobre B) que contendrá el monto a pagar por la consultoría que es de 64,000 euros en los formatos de formulario que establece la ley, ambos sobres se entregan separados y foliados obligatoriamente, y no deberán presentar escritos entre líneas.



7.1-La propuesta técnica debe contener las secciones que se presentan a continuación:

<b>Sección I Propuesta Técnica</b>	
<b>1.1- Perfil del/la Consultor/a</b>	
Curriculum vitae de cada miembro del equipo de consultores que el Consultor/a Principal proponga subcontratar	<p>Consiste en una breve descripción de la experiencia y las actividades principales llevadas a cabo por el/la consultor/a durante los últimos 5 años, incluyendo referencias en relación a su reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes que pudieran afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de la consultoría</p> <p>Debe indicar nombre completo, nacionalidad, información de contacto (dirección, móvil, e-mail, etc.); países en los que ha trabajado, conocimientos de idiomas, formación profesional y otras. Experiencias significativas (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del empleo/actividad/función desarrollada; referencias de empleos. Anexar documentación que permita acreditar la experiencia general y específica. Los títulos, diplomas , certificados de cursos, recomendaciones, etc. que avalan conocimientos y experiencias acumuladas deberán ser presentadas físicamente en copias de dichos documento.</p>
<b>1.2-Componentes técnicos</b>	
Plan de trabajo	<p>Describir Plan de trabajo detallado con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Introducción</li> <li>* Objetivos</li> <li>* Actividades</li> <li>* Recursos y limitaciones</li> </ul>
Metodología	<p>Consiste en una descripción de la metodología que aplicará para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los presentes TDR, incluyendo una clara indicación de los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría</p>
Cronograma de actividades	<p>Mediante un diagrama de Gantt se requiere especificar la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la ejecución del Plan de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría.</p>

## 7.2-Propuesta Financiera

El coste del alquiler de salones, refrigerios y equipos para la celebración de 2 talleres nacionales finales para la presentación de los productos no será incluido en la propuesta de la consultoría. El monto a contratar es de 64,000.00 euros.

Desglose de los Costos por productos

Productos	Porcentaje del Monto Total	Costo en Euros(€)	Costo en pesos(RD\$)
1. Revisado los anteproyectos de de Ley General de agua y de Ley de Agua Potable y Saneamiento con integración del derecho humano al agua y en consistencia con el marco jurídico de la República Dominicana.	10		
2. Redactados los documentos de propuestas a ser tenidas en cuenta en la redacción final del proyecto de la Ley General de Agua y la Ley de Agua Potable y Saneamiento.	20		
3. Celebrados talleres de Socialización y Consulta para promover discusión y consensos entre los actores de gobierno, la sociedad civil y las empresas privadas sobre los puntos críticos del Anteproyecto de Ley de Agua y el de Agua y Saneamiento	10		
4. Elaborada una propuesta de esquema institucional del sector agua como recurso y como servicio, que garantice su sostenibilidad y la integración del derecho humano al agua.	10		
5. Ejecutado un proceso de consulta sobre elementos a considerar y criterios a incorporar en los reglamentos de aplicación de la Ley General de Agua y Ley de Agua Potable y Saneamiento.	10		
6. Redactadas y entregadas las Propuestas de lineamientos para la elaboración del reglamento de la Ley General de Agua y la Ley de Agua Potable y Saneamiento.	20		
7. Diseñado, facilitado y celebrado un Taller de formación en derecho humano al agua dirigido a los miembros del Consejo Nacional del Agua y la Mesa de Agua	20		

Desglose de los Costos Directos e indirectos.

Descripción	Cantidad	Costo en Euros(€)	Total en Euros(€)	Total en pesos(RD\$)
<b>Honorarios de consultor/a</b>				
<b>Otros costos :</b>				
Viajes				
Viáticos				
Material Gastable				
Comunicaciones				
Reproducción de documentos				
Equipos				
Alquiler salas y manutención talleres				
Otros				
<b>Otros Costos Indirectos</b>				
<b>Total</b>				

### 6.3- Evaluación de las Propuestas.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de la propuesta, la Unidad Ejecutora del Proyecto tendrá la facultad de solicitar a cualquier Consultor/a que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito o por correo electrónico. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

La Comisión Evaluadora de las Propuestas estará conformada por los representantes del MEPyD y AECID, quienes tienen a su cargo la elaboración de un informe de evaluación de las propuestas técnicas recibidas, que será remitido al Comité de Compras y Licitaciones para fines de adjudicación.

La evaluación se realizará fundamentada exclusivamente sobre la base de la Propuesta Técnica presentada y conforme los criterios y puntajes contenidos en los presentes TDR en base al puntaje total y distribución que aparecen en la matriz siguiente:

Criterio (s)	Ponderación :	Puntaje Máximo	
		Sin ponderación	Ponderado:
1-Propuesta Técnica	100%	100	100

Criterio (s)	Puntaje Máximo parcial	Puntaje Máximo Total
<b>1-Propuesta Técnica</b>	<b>100</b>	
1.1-Formación académica en el ámbito de las ciencias sociales y/o económicas, de preferencia con estudios en política	Título profesional: 2 Estudios de Magíster/Máster 5	

pública, economía, desarrollo sostenible, o materias afines.	Estudios de Doctorado : 10	10
1.2- Experiencia en diseño y evaluación de políticas públicas en países latinoamericanos	Experiencia de 5 a 10 años: 5 Experiencia más de 10 años: 10	10
1.3-Experiencia/conocimiento demostrable en relación a estudios, formulación y/o evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento con integración del derecho humano al agua	Sin experiencia/conocimiento 0 Posee experiencia/conocimiento demostrable 15	15
1.4-Experiencia en gestión de programas, proyectos y acciones de cooperación internacional vinculada al tema de agua y saneamiento en países latinoamericanos	Sin experiencia/conocimiento 0 Posee experiencia/conocimiento demostrable 10	10
1.5-Experiencia/conocimiento demostrable del marco jurídico y/o institucional y de la realidad de República Dominicana	Sin experiencia/conocimiento 0 Posee experiencia/conocimiento demostrable 10	10
1.6-Manejo del idioma español	No conocimiento del idioma: 0 Español intermedio 2 Español fluido oral y escrito 5	5
<b>2- Propuesta Técnica</b>		
2.1-Plan de trabajo	Insatisfactorio: No cumple con ninguno de los requerimientos establecidos 0 Suficiente: Cumple con los Requisitos mínimos establecidos 5 Bueno. Cumple con los Requisitos mínimos establecidos y agrega ciertos aportes 10 Excelente : Cumple en forma sobresaliente con los requisitos establecidos y agrega importantes aportes 15	15
2.2-Metodología	Insatisfactorio: No cumple con ninguno de los requerimientos establecidos 0 Suficiente: Cumple con los Requisitos mínimos establecidos 5 Bueno. Cumple con los Requisitos mínimos establecidos y agrega ciertos aportes 10	15

	Excelente : Cumple en forma sobresaliente con los requisitos establecidos y agrega importantes portes 15	
2.3-Cronograma de actividades	Insatisfactorio: No cumple con ninguno de los requerimientos establecidos 0  Suficiente: Cumple con los Requisitos mínimos establecidos 3  Bueno. Cumple con los Requisitos mínimos establecidos y agrega ciertos aportes 5  Excelente : Cumple en forma sobresaliente con los requisitos establecidos y agrega importantes portes 10	10

## VIII FORMA DE PAGO

La presente contratación tendrá una duración de 6 meses, y un valor único de 64,000.00 euros

El pago del contrato de consultoría será efectuado contra entrega y aprobación de los productos principales esperados por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y por parte de la AECID.

El/la Consultor/a deberá presentar propuesta económica detallando los gastos y honorarios, los viajes, traslados internos, alojamiento, dietas, talleres, seguros e incluirá las retenciones fiscales sujetas a las leyes vigentes en la República Dominicana (10% residentes en la República Dominicana (en persona física) y un 27% a extranjeros).

La asistencia técnica será pagada en PESOS DOMINICANOS o EUROS dependiendo que el o la adjudicatario (a) sea nacional o extranjero, si procede el pago en moneda nacional, se hará a la tasa vigente a la fecha de la firma del contrato.

1. 20% (Veinte por ciento) del monto total del Contrato a la firma del mismo y aprobación del Plan final de trabajo.
2. 40% (Cuarenta por ciento) del total del contrato, a la aceptación del Informe intermedio de recomendaciones.
3. 40% (Cuarenta por ciento) del total del contrato, a la aceptación del Informe final

El equipo consultor deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el periodo de contratación. Los informes a presentar y los productos generados deben ser provistos en 2 originales y una copia en soporte magnético tipo PDF, que serán dirigidos al Viceministerio de Cooperación Internacional y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

## **XIX CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA**

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia, la consultoría desarrollará sus actividades en función del cumplimiento del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de la misma, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que se detalla. No obstante, cuando el/la consultor/a o equipo consultor determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al Comité Interinstitucional Técnico del proyecto, justificando su conveniencia. Serán los integrantes del Comité quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El/la consultor/a o equipo consultor realizará su trabajo en estrecha colaboración con el equipo técnico del Viceministerio de Planificación y la AECID. Sin embargo, ello no libera a dicho equipo de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.

Los trabajos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del Viceministerio de Cooperación Internacional y la AECID, quedándole prohibido al contratado/a su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Viceministerio de Planificación.